

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	33574
Nombre	Marco Normativo y Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6.0
Curso académico	2021 - 2022

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1309 - Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Facultad de Ciencias Sociales	3	Segundo cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1309 - Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos	16 - Prevención de riesgos laborales	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
SALCEDO BELTRAN, MARIA DEL CARMEN	76 - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

RESUMEN

La asignatura “Marco Normativo y Gestión de la prevención de Riesgos Laborales”, de carácter obligatorio y con 6 créditos ECTS, se cursa en el segundo semestre del tercer curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Tiene como objetivo iniciar al estudiante en el estudio del ordenamiento jurídico de la prevención de riesgos laborales, su papel en el mundo productivo y en la determinación de las condiciones de trabajo. El recorrido por el temario debe proporcionar al estudiante los conocimientos suficientes para facilitar a empresarios/as y trabajadores/as una información básica sobre los aspectos jurídicos de la prevención de riesgos. Así como el nivel suficiente para acceder a niveles superiores de especialización en la materia.

Esta asignatura se encuentra integrada en el bloque de materias que pretenden hacer conocer al estudiante la regulación básica de las relaciones (individuales, colectivas, de protección social o procesales) que surgen en torno al trabajo dependiente y por cuenta ajena, conocimientos que, por su ubicación, debería haber adquirido con carácter previo.



En esta secuencia aborda el/la estudiante el aprendizaje de los aspectos relacionados con la prevención de riesgos laborales, profundizando en un aspecto que, al tiempo que dispone de características específicas por su singular contenido, tiene una vital importancia por su relación directa con la protección del derecho a la vida y a la integridad de la persona en el ámbito laboral.

Esta relación es clave para que el/la estudiante pueda tener un visión integral del ordenamiento jurídico laboral. Sin embargo, esta conexión no se agota en sí misma, porque debe entenderse en su relación con las demás disciplinas jurídicas y el resto de las dimensiones presentes en el mundo de la empresa, como la económica, la política o la sociológica, entre otras. Y, desde luego, también con los aspectos no jurídicos vinculados a la seguridad y salud en el trabajo, teniendo su complemento fundamental en la asignatura denominada “Salud laboral”, con la que comparte el módulo y conviene realizar actividades docentes conjuntas.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Se estima conveniente, para un aprovechamiento adecuado de la asignatura, que se disponga de un conocimiento suficiente del derecho individual y colectivo del trabajo, así como de las instituciones jurídicas generales de la seguridad social.

COMPETENCIAS

1309 - Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.



- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Capacidad para aprender de forma autónoma y desarrollar la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Capacidad para organizar y planificar.
- Capacidad para gestionar la información, redactar y formalizar informes y escritos.
- Capacidad para analizar, sintetizar y razonar críticamente.
- Capacidad para resolver problemas, aplicar el conocimiento a la práctica y desarrollar la motivación por la calidad.
- Capacidad para comunicar de forma oral y escrita.
- Capacidad para utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad para respetar y promocionar los derechos fundamentales, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, los valores democráticos y la sostenibilidad.
- Capacidad para conocer y aplicar los principios del código deontológico profesional.
- Conocer los fundamentos de salud laboral y las bases de la prevención de riesgos laborales.
- Capacidad para interrelacionar los conocimientos de las distintas disciplinas académicas que analizan el ámbito laboral.
- Analizar y evaluar los factores que determinan las desigualdades en el mundo del trabajo.
- Analizar y evaluar las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales.
- Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación sociolaboral.
- Capacidad para asesorar y gestionar en materia de prevención de riesgos laborales.
- Capacidad para planificar y diseñar sistemas de prevención de riesgos laborales.
- Capacidad para aplicar las distintas técnicas de evaluación y auditoría sociolaboral.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Ser capaz de formar parte de los servicios de prevención propios y ajenos.
- Ser capaz de asesorar sobre la responsabilidad por incumplimiento en materia preventiva.
- Ser capaz de realizar los trámites necesarios para la gestión de las contingencias vinculadas a la prevención de riesgos laborales.



DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

I. NORMAS INTERNACIONALES

II. NORMAS COMUNITARIAS

1. Objetivos de la política comunitaria en materia de Prevención de Riesgos Profesionales
2. Evolución normativa

III. MARCO NORMATIVO INTERNO

1. Fundamentación normativa
2. El marco legal constituido por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales
3. Las disposiciones de desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales
4. El papel del convenio colectivo

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS OBLIGACIONES DE EMPRESARIOS/AS Y TRABAJADORES/AS

I. EL DEBER DE PROTECCIÓN DEL EMPRESARIO CARACTERES GENERALES

1. Configuración del deber
2. Perfiles o caracteres del deber
3. Principios en que se concreta

II. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

3. CONCRECIONES DEL DEBER DE SEGURIDAD

I. PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

II. EQUIPOS DE TRABAJO Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN

III. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

IV. OBLIGACIONES DE FORMACIÓN

V. OBLIGACIONES DE ADOPTAR MEDIDAS DE EMERGENCIA

VI. OBLIGACIONES DE ADAPTAR MEDIDAS EN CASO DE RIESGO GRAVE E INMINENTE

VII. OBLIGACIONES DE VIGILANCIA DE LA SALUD

VIII. OBLIGACIONES DE DOCUMENTACIÓN

4. EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES. ACCIÓN PREVENTIVA Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES. OBLIGACIONES DE TERCEROS: FABRICANTES, SUMINISTRADORES, IMPORTADORES

I. CARACTERES GENERALES

II. SUPUESTOS DE COORDINACIÓN

III. ANÁLISIS DE LOS DISTINTOS SUPUESTOS

IV. ANÁLISIS ESPECIAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

V. OBLIGACIONES DE TERCEROS (FABRICANTES, SUMINISTRADORES, IMPORTADORES)



5. GRUPOS ESPECIALES DE RIESGO

- I. CARACTERES GENERALES
- II. TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.
- III. LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD.
- IV. EL TRABAJO DE MENORES.
- V. PROTECCIÓN ESPECÍFICA DE TRABAJADORES TEMPORALES Y TRABAJADORES CONTRATADOS POR EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL
 - 1. Trabajadores temporales
 - 2. Trabajadores contratados por empresas de trabajo temporal
 - A) Razones de la protección especial
 - B) Un deber de seguridad compartido
 - C) Obligaciones de las empresas de trabajo temporal
 - D) Obligaciones de la empresa usuaria

6. SISTEMAS Y GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

- I. LA ORGANIZACIÓN DE RECURSOS PARA LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS
- II. LA ASUNCIÓN PERSONAL POR EL EMPRESARIO DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA
- III. LA DESIGNACIÓN DE TRABAJADORES PARA LA ACTIVIDAD PREVENTIVA
- IV. LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN
 - 1. Concepto de Servicio de Prevención
 - 2. Clases de Servicios de Prevención
 - A) Servicios de Prevención internos o propios
 - a) Concepto.
 - b) Constitución
 - a) Organización
 - B) Servicios de Prevención ajenos
 - a) Concepto. El concierto de la actividad preventiva
 - b) Requisitos
 - c) La acreditación por la Administración laboral
 - d) Recursos materiales y recursos humanos
 - e) Funciones y obligaciones
 - f) La actuación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social como Servicios de Prevención
 - C) Servicios de Prevención mancomunados
 - 3. Funciones y formación de los componentes de los Servicios de Prevención
 - A) Funciones de nivel básico
 - B) Funciones de nivel intermedio
 - C) Funciones de nivel superior
 - D) Autorización para desarrollar y certificar actividades formativas
- V. EL CONTROL DE LA EFICACIA DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN. LAS AUDITORÍAS
 - 1. Concepto
 - 2. Ámbito de aplicación



- 3. Requisitos
- 4. Procedimiento de autorización
- VI. EL RECURSO PREVENTIVO

7. CONSULTA, PARTICIPACIÓN, REPRESENTACIÓN Y FORMACIÓN

- I. LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DE CONSULTA, PARTICIPACIÓN, REPRESENTACIÓN Y FORMACIÓN.
- II. EL DERECHO DE CONSULTA DE LOS TRABAJADORES REPRESENTACIÓN Y FORMACIÓN
- III. LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES
- IV. LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN
 - 1. Concepto
 - 2. Competencias y facultades
 - 3. Garantías
 - 4. Obligaciones: el sigilo profesional
- V. EL COMITÉ DE. SEGURIDAD Y SALUD
 - 1. Concepto y composición
 - 2. Competencias y funciones
 - 3. Régimen de funcionamiento
- VI. EL DERECHO A LA FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

8. ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

- I. EL PAPEL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- II. LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COMPETENTES EN MATERIA LABORAL
- III. EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIÉNE EN EL TRABAJO:
 - 1. Concepto y funciones
 - 2. Estructura
- IV. El Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT)
- V. LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- VI. LA ADMINISTRACIÓN SANITARIA
- VII. LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 - 1. Concepto
 - 2. Composición
 - 3. Funciones
 - 4. Régimen de funcionamiento
 - 5. La Fundación adscrita a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

9. RESPONSABILIDADES Y SANCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



**I. RESPONSABILIDADES Y SANCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES**

II. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

1. Concepto y naturaleza jurídica

2. Infracciones administrativas

A) Infracciones leves

B) Infracciones graves

C) Infracciones muy graves

3. Sanciones

A) Competencia sancionadora

B) Graduación de las sanciones

C) Régimen jurídico

4. Compatibilidad

III. RESPONSABILIDAD PENAL

1. Concepto y naturaleza jurídica

2. El delito contra 1a seguridad y salud laboral

3. Sujetos responsables

4. Sanciones

5. Compatibilidad con otras responsabilidades

**IV. RESPONSABILIDADES PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL. EL RECARGO DE
PRESTACIONES**

1. Caracteres generales

2. Supuestos de responsabilidades prestacionales

3. El recargo de prestaciones

A) Naturaleza jurídica

B) Requisitos para su aplicación

C) Procedimiento

4. Extensión de las responsabilidades prestacionales

5. Responsabilidades por actos de tercero

V. RESPONSABILIDAD CIVIL O PATRIMONIAL

1. Concepto y naturaleza jurídica

2. Sujetos responsables

3. Indemnizaciones.

4. Compatibilidad con otras responsabilidades

VI. RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA

1. Concepto y naturaleza jurídica.

2. Faltas y sanciones

**10. LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**I. CARACTERES GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES****II. PECULIARIDADES DE FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS. ESPECIAL REFERENCIA A REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN****1. Servicios de Prevención****2. Representación y participación****III. ESPECIALIDADES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES****IV. COLECTIVOS ESPECIALES (Policia, Guardia Civil, militares, policia local)****VOLUMEN DE TRABAJO**

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	60,00	100
Elaboración de trabajos en grupo	20,00	0
Elaboración de trabajos individuales	5,00	0
Estudio y trabajo autónomo	30,00	0
Preparación de actividades de evaluación	5,00	0
Preparación de clases de teoría	10,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	20,00	0
TOTAL	150,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

El curso se asienta sobre el trabajo personal, individual y en grupo, de los alumnos, combinándose actividades formativas teóricas, prácticas, tutorías y aquellas que incluyen el estudio y la evaluación. La distribución según tipos de actividades en créditos ECTS, que podrá modificarse hasta un 20% por tipo de actividad en función de necesidades puntuales, quedaría como sigue:

- Actividades de tipo expositivo (exposiciones teóricas a través del método de la lección magistral participativa, seminarios, presentación de trabajos).

o Las exposiciones teóricas a cargo del profesor presentarán la configuración general de las instituciones jurídicas principales así como los intereses subyacentes a ella. Abordarán igualmente los criterios normativos e interpretativos más generales de la disciplina.

o Los seminarios y talleres permitirán la discusión de aspectos parciales de esta disciplina con la idea de que los participantes, previa la realización de una reflexión y trabajo personal o en pequeño grupo, puedan descubrir los problemas jurídicos y político-jurídicos existentes en las distintas instituciones.



o Los trabajos propuestos por el profesorado responsable permiten a sus autores individuales, o en pequeño grupo, adiestrarse en el tratamiento de la información jurídica (obtención y elaboración) y ponerla al servicio de la resolución de problemas. Mediante su presentación escrita y/u oral se adquieren competencias en el terreno expositivo, esenciales para un jurista.

- Actividades prácticas (resolución de casos, prácticas en aula, aplicaciones informáticas, talleres, prácticas fuera del aula) y tutorías individuales o en pequeños grupos.

o Mediante el aprendizaje basado en problemas extraídos de la realidad sociolaboral, los estudiantes enfrentan el funcionamiento real de la metodología jurídica (criterios argumentativos) así como los aspectos concretos de la gestión de problemas (preparación de la documentación relacionada con ella). El análisis se integra, en su caso, con la utilización de las herramientas informáticas relacionadas con la recopilación de información y/o con la gestión documental.

o Para las tutorías individuales, o en pequeño grupo, el profesor propondrá un tema respecto del que los participantes encuentran y exponen sus aspectos problemáticos.

- Actividades de trabajo en equipo, estudio, trabajo individual y evaluación.

o El trabajo en equipo e individual es instrumental a las técnicas que se han expuesto más arriba. Se concreta en el desarrollo de los trabajos propuestos, la preparación previa de las clases de teoría, de los supuestos prácticos y de las tutorías programadas.

El tiempo de estudio comprende una parte previa a las restantes actividades formativas y otra posterior. En la primera, los estudiantes se acercan personalmente a contenidos y problemas que serán objeto de las actividades presenciales, teóricas o prácticas. En la segunda, una vez desarrolladas éstas, consolidan los conocimientos correspondientes.

En cuanto a los medios informáticos de los que se servirán los profesores y estudiantes en el proceso de aprendizaje cabe referirse al uso de Aula Virtual como instrumento de comunicación y de dinamización de la asignatura.

EVALUACIÓN

1ª Convocatoria:

· Prueba final escrita y/u oral, consistente en un examen, que podrá ser prueba tipo objetivo o de desarrollo, incluir cuestiones teórico-prácticas y/o problemas. Constituye el 70% de la nota. En estas pruebas se considerarán como criterios generales de evaluación:

- Adecuación de la respuesta a lo que se pregunta: concreción y precisión
- Redacción y ortografía
- Precisión terminológica y técnica
- Coherencia y lógica interna de la fundamentación de las respuestas



* Evaluación continua de cada estudiante, basada en la asistencia regular y participación activa en las actividades presenciales propuestas, tales como la realización prácticas o la participación en talleres, la resolución de cuestionarios, la elaboración y/o entrega de trabajos, memorias/informes y/o presentaciones orales sobre tales actividades, de forma individual o colectiva, todo ello tomando en consideración el grado de implicación y esfuerzo del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de dichas. Constituye el 30% de la nota. En cualquier caso, será requisito necesario para tomar en consideración este 30 % de la nota, haber aprobado la prueba final.

2ª Convocatoria:

Se considera que las actividades de la evaluación continua desarrolladas durante el curso tienen naturaleza recuperable. A estos efectos, en el momento de la prueba final de la segunda convocatoria - escrita u oral- o con anterioridad a su celebración se propondrán al alumnado las correspondientes actividades de recuperación

REFERENCIAS

Básicas

- Derecho de la prevención de riesgos laborales. Autor: Sala Franco. Ed. Tirant lo Blanch. Última edición.
- Marco normativo y gestión de la prevención de riesgos laborales, Estandid Colom F. y Núñez González, C., Tirant lo Blanch, última edición.

Complementarias

- Curso de prevención de riesgos laborales. Autores: López Gandía y Blasco Lahoz. Ed. Tirant lo Blanch. Última edición.
- Prevención de Riesgos Laborales. Instrumentos de aplicación. AA.VV. (Coords. Carlos L. Alfonso Mellado, Carmen Salcedo Beltrán y Ignacio Rosat Aced), Tirant lo Blanch, Valencia 2012.
- Derecho de la Prevención de Riesgos Laborales. Autores: Garrigues Giménez, A y García González, G. (Dirs.), Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno



1. Contenidos

Se mantienen los contenidos de la asignatura, si bien, en función de su naturaleza, se procederá a su distribución entre los diferentes tipos de sesiones en que se organice la docencia híbrida o a distancia.

2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

Se mantienen las distintas actividades, con las horas de dedicación en créditos ECTS marcadas en la guía docente original. En caso de que sea necesario recurrir a la docencia híbrida o a distancia en función de imperativos sanitarios, las sesiones y actividades programadas se desarrollarán, como regla general, en las fechas y horas establecidas por la autoridad académica competente.

3. Metodología docente

Si es posible en atención a los criterios establecidos por las autoridades sanitarias y académicas, la docencia se desarrollará de forma presencial en su totalidad conforme a las previsiones de la Guía.

En caso de que haya que recurrir a formas de docencia híbrida, las lecciones magistrales podrán desarrollarse a distancia, preferentemente por medio de videoconferencias síncronas. Si las herramientas informáticas lo permiten, las sesiones correspondientes podrán realizarse en presencia de una parte de los estudiantes y con acceso en streaming para el resto.

Los tiempos de presencia física de los estudiantes, de acuerdo con los criterios establecidos por la autoridad académica, se dedicarán a actividades aplicadas y tutorías colectivas. En función de las disponibilidades, se permitirá igualmente el acceso en streaming para el resto de estudiantes.

Si a lo largo del curso la situación sanitaria impusiera que la totalidad de la docencia sea on line, en función de las características de la materia, las disponibilidades informáticas de los componentes de cada grupo y el efectivo funcionamiento de las herramientas informáticas, las lecciones magistrales deberán realizar preferentemente mediante videoconferencias BBC síncronas. Si esto no fuera posible, podrán ser sustituidas por subida de materiales en el AV, o transparencias locutadas. Para las actividades aplicadas, que se subirán a través del AV, se garantizará la interacción entre profesores y estudiantes, mediante videoconferencias BBC o el uso de foros o chats del AV.

En todo caso, aparte la atención personalizada a través de la herramienta AV o del correo electrónico, se establecerá un sistema de tutorías colectivo, a través de sesiones de BBC o chats o foros de la AV.

4. Evaluación

Se mantienen íntegramente los criterios fijados en la guía docente, tanto respecto a la ponderación entre evaluación continua y prueba final como a los requisitos mínimos de puntuación de una y otra. Queda garantizada la posibilidad de conseguir la nota de la totalidad de la evaluación continua en el caso de que el estudiante no pueda concurrir presencialmente por imperativos sanitarios.

La prueba final se desarrollará de forma presencial de acuerdo con las previsiones de la guía docente. Para el caso de que, en algún momento, por imperativos sanitarios, la evaluación presencial no fuera posible, se realizará a distancia una prueba objetiva de preguntas teórico-prácticas de respuesta múltiple con descuento de errores, un examen de preguntas de desarrollo o un examen oral, a través de las herramientas informáticas disponibles.



5. Bibliografía

Se mantiene la bibliografía existente en la guía docente. Si la situación sanitaria implicara el cierre de las bibliotecas, se facilitará material de apoyo a través del aula virtual.